



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ACTA N° 33-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25AGO023.

## I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

## Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

## II. LECTURA DE ACTA N° 32-2023

Se dio lectura al Acta N° 32-2023 se resuelve:

## Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 32-2023.

## III. PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO

La Sra. Gerente de Laboratorios presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO, los cuales se encuentran instalados en el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales ubicados en las instalaciones del Hospital Militar Central, la cual estaba conformada según detalle:

## A. ANTECEDENTES

## 1. Fecha de adquisición de los Equipos del LFGM. Y sus Modificativas

En fecha 26NOV018, fue suscrito el contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO-COSAM, con la sociedad Corporación Noble, S.A, de C.V. en el cual fue adquirido el Generador de oxígeno dúplex. Modelo PREMIUM PLUS 720, asimismo, en fecha 20JUL020, fue suscrita la modificativa N° 1, al precitado contrato ambos instrumentos contemplaban un Programa de Rutina de Mantenimiento Preventivo a ejecutar en los próximos tres (3) años de garantía, según lo recomienda el fabricante por horas de trabajo. Las cuales entraron en vigencia según detalle:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS	VIGENCIA		VIGENCIA	
	CONTRATO N° 111/2018		MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
	16OCT019	17OCT022	07ENE021	08ENE024

## 2. Extensión de Garantía de los Equipos del LFGM por Sociedad Corporación Noble, s.a. de C.V.

En fecha 29MAR022, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. otorgó a los equipos adquiridos por este Centro Farmacéutico un año más de Garantía para los mismos, siendo la vigencia de las Garantías las siguientes:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS	VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018		VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
	17OCT022	17OCT023	08ENE024	08ENE025

**3. Necesidad de Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos.**

Se puede determinar que dos de los equipos generadores de oxígeno están cubiertos con la garantía y mantenimiento de fábrica hasta el mes de octubre del año en curso, y con el fin de no afectar la vida útil de los mismos, es necesario contratar los mantenimientos preventivos y correctivos, estos mantenimientos incluyen el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
SISTEMA DE GENERADOR DE OXIGENO 1, MODELO: PREMIUM PLUS 720- NUMERO DE SERIE 18121037C01. KITS DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR DE OXIGENO PREMIUM SX N° 18121037C01				
1	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 1 del LFGM	Código del Producto: 64.001.165 B. Características: Kit de Mantenimiento para Generador Premium Plus 720/Oxypure DS-PSA 72-4000H o Máximo a un año, a las 32,000H.
KITS DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR DE AIRE VL 6550 RN-P N°903015				
2	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor de Aire del LFGM	Código del Producto: 64.001.165 B. Características: Kit de Mantenimiento para Compresor VL 6550/4,000H o máximo un año, a las 32,000H
3	3	LITROS	Aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL	Código del Producto: 64.001.194 Características: Depósitos de 10 Litros de aceite Semi-Sintético Especial 56 para Compresor VL
4	1	LITROS	aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL	Código del Producto: 64.001.193. Características: Depósitos de 10 Litros de aceite Semi-Sintético Especial 56 para Compresor VL
KITS DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR DE AIRE ATS F 650				
5	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	Kit de Mantenimiento para Secador de Aire. Características: Kit ATS-F550 EQ-16,000 H.
SISTEMA DE GENERADOR DE OXIGENO 2, MODELO: PREMIUM PLUS 720- NUMERO DE SERIE 18121037C02. KITS DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR DE OXIGENO PREMIUM SX N° 18121037C02				
6	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM	Código del Producto: 64.001.165 B. Características: Kit de Mantenimiento para Generador Premium Plus 720/Oxypure DS-PSA 72-4000H o Máximo a un año, a las 32,000H.
KITS DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR DE AIRE VL 6550 RN-P N°903014				
7	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor del LFGM	Código del Producto: 64.001.165 B. Características: Kit de Mantenimiento para Compresor VL 6550/4000H o máximo un año, a las 32,000H
8	3	LITROS	aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL	Código del Producto: 64.001.194. Características: Depósitos de 10 Litros de aceite Semi-Sintético Especial 56 para Compresor VL
9	1	LITROS	aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL	Código del Producto: 64.001.193. Características: Depósitos de 10 Litros de aceite Semi-Sintético Especial 56 para Compresor VL
KITS DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR DE AIRE ATS F 650				
10	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	Kit de Mantenimiento para Secador de Aire. Características: Kits ATS-F550 EQ-16,000 H, a las 32,000 H.
LLENADORA DE CILINDROS A ALTA PRESION, MODELO: HP/4S-1				
KITS DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR DE OXIGENO PREMIUN SX N° 18121037C02				
11	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	Código del producto: 64.001.183 Kit de Mantenimiento para HP40S/HP45-8,000 Horas, a las 8,000 H.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LLENADORA DE CILINDROS A ALTA PRESIÓN, MODELO: HP/45-2				
KITS DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR DE OXIGENO PREMIUN SX N° 18121037C02				
12	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	Código del producto: 64.001.183 Kit de Mantenimiento para HP40S/HP45-8,000 Horas, a las 8,000 H.

**B. CONCLUSIONES**

1. Los equipos adquiridos son marca NOVAIR, distribuidos exclusivamente por la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., la sociedad es la única en el país que cuenta con los repuestos originales del fabricante.

2. Se requiere hacer una Contratación Directa por bienes con marcas específicas y así gestionar la adquisición de los mantenimientos preventivos y correctivos para garantiza la vida útil y pureza del Oxígeno Medicinal.

3. El Mantenimiento Preventivo cotizado por un monto de US\$ 58,600.10, de lo cual se cuenta con una disponibilidad de US\$ 93,790.00, quedando una reserva de US\$35,189.90, para ser asignada para Mantenimientos Correctivos en el año 2023, en el caso que se llegaran a necesitar.

4. Hay bienes y Kits, individualizados por marca y modelo específico, eso obedece a que al ser un equipo especializado que separa el oxígeno de los demás gases que posee el aire, requiere componentes y repuestos originales, para que el equipo pueda generar el oxígeno Medicinal con la calidad y la pureza requerida, asimismo, se vuelve necesario otorgar y apoyar al Sistema de Sanidad Militar con la mejor calidad de Oxígeno Medicinal posible.

**C. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, con base al artículo 41 lit b) LCP, lo siguiente:

1. Autorizar el proceso de la Contratación Directa a la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V, por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

2. Encomendar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y se realice el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el proceso de la Contratación Directa con la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V, por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### IV. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE JULIO 2023

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria del mes de julio 2023, el cual estaba conformado según detalle:

##### A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE JULIO 2023

###### 1. BASE LEGAL

###### Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

###### 2. BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

###### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE JULIO DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio institucional acumulados al mes de julio de 2023, comparando julio 2023 con julio de 2022, el patrimonio Institucional ha crecido en un -4.13 %.

###### 4. ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

###### 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2023 – JULIO 2022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de julio 2023. El resultado acumulado de julio 2023 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$ 1,300,596.06 menor que el resultado del año 2022.

###### 6. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO JUL2023 – JUN2023

###### 7. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO JUL 2023 – JUN 2023

Al analizar los resultados de julio 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó pérdida operativa por la disminución en las ventas; en el caso del COSAM refleja pérdida mensual por los documentos de obligaciones por la adquisición de bienes y servicios para dicho Fondo presentados en el mes; y en el caso del Programa de Rehabilitación presenta una pérdida mensual debido a que no se han recibido las transferencias de junio y julio según Decreto N° 791.

###### 8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS JULIO 2023 – JULIO 2022

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio; por lo que, los indicadores reales de la gestión, se podrán verificar hasta el cierre del ejercicio; no obstante, al cierre de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



julio 2023 se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

## B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JULIO 2023

### 1. ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	4/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	6/1/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/2/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/2/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$33,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/3/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	2/6/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	9/6/2023	Disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2,141,560.24
Séptima Modificativa	30/6/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0202 el específico 54110, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61105.	\$ 4,000.00

### 2. BASE LEGAL

#### POLÍTICA FINANCIERA

#### SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

- Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

#### SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 51. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 52. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

**3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENERO A JULIO 2023**

Período: ENE-JUL 2023

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	%EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,996,225.00	\$ 4,146,009.21	\$ 149,784.21	104%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,339,745.00	\$ 5,200,801.08	\$ 138,943.92	97%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 317,040.00	\$ 634,844.89	\$ 317,804.89	200%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 1,166,666.67	\$ 833,330.00	\$ 333,336.67	71%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 6,000,000.00	\$ 2,278,833.00	\$ 3,721,167.00	38%
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,819,676.67</b>	<b>\$ 13,093,818.18</b>	<b>-\$ 3,725,858.49</b>	<b>78%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	%EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,112,893.08	\$ 1,723,043.99	\$ 389,849.09	82%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,993,564.61	\$ 7,467,147.91	\$ 5,526,416.70	57%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 328,004.36	\$ 189,038.80	\$ 138,965.56	58%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$11,343,091.95	\$ 110,252.79	\$ 11,232,839.16	1%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 26,777,554.00</b>	<b>\$ 9,489,483.49</b>	<b>\$ 17,288,070.51</b>	<b>35%</b>

**SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE JULIO 2023      \$ 3,604,334.69**

La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de julio de 2023 presenta un superávit de **US\$ 3,604,334.69**.

**4. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL JULIO 2023**

Período: JULIO 2023

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	%EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 599,170.00	\$ 593,892.35	\$ 5,277.65	99.12%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 960,433.00	\$ 660,615.49	\$ 299,817.51	68.78%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 104,138.53	\$ 51,298.53	197.06%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.70	\$ -	\$ 166,666.70	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$2,000,000.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,779,109.70</b>	<b>\$1,358,646.37</b>	<b>-\$2,420,463.33</b>	<b>35.95%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	%EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 310,993.70	\$ 266,022.38	\$ 44,971.32	85.54%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,463,109.12	\$1,622,117.17	-\$ 159,008.05	110.87%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 44,721.42	\$ 43,908.63	\$ 812.79	98.18%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,729,800.06	\$ 4,618.16	\$2,725,181.90	0.17%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 4,548,624.30</b>	<b>\$ 1,936,666.34</b>	<b>\$2,611,957.96</b>	<b>42.58%</b>

**DÉFICIT PRESUPUESTARIO JULIO 2023      -\$ 578,019.97**

La ejecución en Ingresos del mes de junio refleja el **35.95%** y la ejecución de los egresos un **42.58%**, resultando un déficit presupuestario de **\$578,019.97**

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, no se recibieron las cuotas de los meses de junio y julio.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de julio de 2023 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras satisfactorias, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.

2. La operación financiera del CEFAFA al mes julio 2023, refleja resultados acumulados favorables para la Institución, propiciados por las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados negativos debido a que no se han recibido las transferencias de junio y julio según Decreto N° 791.

4. El Fondo COSAM refleja un resultado negativo debido al nivel de obligaciones de pago por la adquisición de bienes y servicios de dicho fondo, debido a que no se han recibido la totalidad de aportaciones según lo proyectado.

5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de julio de 2023 presenta un monto no ejecutado de US\$ 3,604,334.69

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de julio de 2023.

2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de julio 2023.

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de julio de 2023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de julio 2023.

### V. PROPUESTA DE PRORROGA Y REINVERSIÓN DE 1 CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 280,000.00 DEL FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE PRORROGA Y REINVERSIÓN DE 1 CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 280,000.00 DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Política de Inversiones**

Art. 126.-/ Art.127.-/ Art. 128.-/ Art. 129

**Sobre la inversión del patrimonio**

Art. 130.-/ Art. 131. / Art. 132.-/ Art. 133-/ Art. 134., Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 CDP por el monto de US\$280,000.00 del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

BANCO /EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	3.20%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,300,000.00	4 Certificados	18.74%
BANCO DAVIVIENDA	\$3,295,500.00	6 Certificados	18.72%
BANCO HIPOTECARIO	\$9,280,000.00	11 Certificados	52.71%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,166,666.00	1 Certificado	6.63%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$17,607,166.00</b>	<b>23</b>	<b>100.00%</b>

Al 25AGO023, se tiene en inversiones financieras un total de US \$ 17,607,166.00, representando el 100% de la inversión.

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2022.

**E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales, por lo que es factible proponer al honorable Consejo Directivo del CEFAFA la prorroga y reinversión de un certificado a un plazo de 180 días por el monto de US \$280,000.00 que vencerá en fecha 29AGO023

**F. COTIZACIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 280,000.00**

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 CDP de US\$ 280,000.00 del Banco Hipotecario que vencerá en fecha 29AGO023 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO A PLAZO POR US \$280,000.00 DEL FONDO CEFAFA; ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DE 5.75%, A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 29AGO023**

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 280,000.00		
				\$ 280,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	6.63%	8.22%	6.00%	\$ 8,284.93	-\$ 2,071.23	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	18.72%	20.31%	6.90%	\$ 9,527.67	-\$ 828.49	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	1.59%	5.00%	\$ 6,904.11	-\$ 3,452.05	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	1.89%	5.75%	\$ 7,939.73	-\$ 2,416.44	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.74%	20.33%	6.90%	\$ 9,527.67	-\$ 828.49	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	52.71%	52.71%	6.75%	\$ 9,320.55	-\$ 1,035.62	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	1.59%	6.25%	\$ 8,630.14	-\$ 1,726.03	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	0.00%	1.59%	7.50%	\$ 10,356.16	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	0.00%	1.59%	6.75%	\$ 9,320.55	-\$ 1,035.62	Presentó carta escaneada

**G. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$280,000.00**

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA se considera factible prorrogar o reinvertir 1 CDP por US\$ 280,000.00 administrado por Banco Hipotecario con vencimiento en fecha 29AGO023.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Prorroga y Reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$280,000.00 a un plazo de 180 días.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

**Propuesta 1: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.75%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	18.74%	18.72%	52.71%	6.63%	100.00%

**Propuesta 2: Banco Atlántida – Calificación de riesgo EAA- (Tasa 6.25%)**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$280,000.00	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,000,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$280,000.00	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,000,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	1.59%	3.21%	18.74%	18.72%	51.12%	6.63%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta 3: Banco De América Central – calificación de riesgo EAA (Tasa 6.00%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO OAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,000,000.00	\$1,446,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$565,000.00</b>	<b>\$3,300,000.00</b>	<b>\$3,295,500.00</b>	<b>\$9,000,000.00</b>	<b>\$1,446,666.00</b>	<b>\$17,607,166.00</b>
% CONCENTRACIÓN	3.21%	18.74%	18.72%	51.12%	8.22%	100.00%

**H. RECOMENDACIONES PARA REINVERSION DE CDP POR US\$ 280,000.00**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la reinversión de 1 Certificado de Depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 29AGO023 administrados por Banco Hipotecario por la cantidad de US\$ 280,000.00 a un plazo de 180 días

2. Reinvertir los fondos en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 280,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	52.71%	BANCO HIPOTECARIO	\$280,000.00	180	6.75%	\$9,320.65	\$ 1,553.42	30, 31 AGO023	29/02/2024*	52.71%
2	EAA	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$280,000.00		6.25%	\$8,630.44	\$ 1,438.36			1.59%
3	EAAA	6.63%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$280,000.00		6.00%	\$8,284.83	\$ 1,380.82			8.22%

3. Darse por enterado que, con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 280,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa del 6.75 %.

b. Se da por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**VI. PROPUESTA DE ENMIENDAS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**A. ANTECEDENTES**

1. En fecha 11AGO023 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó la Solicitud de Ofertas de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

2. Que en fecha 18AGO023 se divulgó la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023 en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día 22AGO023 a las 17:55 hrs.

3. Que el día 23AGO023 fue la fecha establecida para recibir consultas por los interesados en participar en el proceso de Contratación Directa en mención.

**B. CONSIDERANDOS**

1. Que no se recibieron consultas en horario definido, por lo que se continuará con las etapas establecidas en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

2. Que después de analizar la Solicitud de Ofertas se identificó la necesidad de enmendar los Criterios de la Evaluación Financiera, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la enmienda siguiente:

**Modificar el literal D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numeral 2. EVALUACIÓN FINANCIERA, ya que en estos se establecen valores fijos, y es necesario suprimirlos, estableciéndose de la siguiente manera:**

**REDACCIÓN ACTUAL:**

***D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.***

EVALUACIÓN DE OFERTAS	
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MEJOR PRECIO

**2. Evaluación Financiera.**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir un contrato con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos.

La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros del año 2022 o del periodo que tenga de operar el ofertante, debidamente auditados y acompañados del Informe de Auditoría Externa, evaluando las Razones de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, y Endeudamiento de acuerdo al siguiente detalle

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CRITERIOS	FACTORES A EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
Mostrar liquidez 4 a través de indicadores financieros, o cualquier otro medio verificable.	Si el resultado del índice de liquidez es igual o mayor a 1.0 obtendrá el criterio cumple. Si el resultado es menor a 1.0 e igual o mayor a 0.5 obtendrá el criterio cumple y si el resultado es menor de 0.5 y mayor o igual a 0.25 obtendrá el criterio cumple. Si el resultado es menor al 0.25 no obtendrá el criterio no cumple	
Evidenciar disponibilidad 1 o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable	Igual o mayor que 1 para obtener el puntaje correspondiente. Se genera de dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, obteniéndose la relación uno a uno. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	
Mostrar nivel de endeudamiento 3 aceptable, según lo establezca la institución contratante a través de indicadores financieros.	Se obtiene de dividir el Pasivo Total entre el Activo Total y el resultado deberá ser menor a 1. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	
Mostrar capital de trabajo 2 en los montos o porcentajes establecidos por la institución contratante, a través de indicadores financieros o cualquier otro medio verificable.	Mínimo 10% del monto ofertado. Se obtiene de restar al Activo Corriente el Pasivo Corriente. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	

**REDACCIÓN MODIFICADA:**

***D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.***

EVALUACIÓN DE OFERTAS	
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MEJOR PRECIO

**2. Evaluación Financiera.**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir un contrato con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos.

La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros del año 2022 o del periodo que tenga de operar el ofertante, debidamente auditados y acompañados del Informe de Auditoría Externa, evaluando las Razones de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, y Endeudamiento de acuerdo al siguiente detalle

CRITERIOS	FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Mostrar liquidez a través de indicadores financieros, o cualquier otro medio verificable.	Si el resultado del índice de liquidez es igual o mayor a 1.0 obtendrá 1 punto. Si el resultado es menor a 1.0 y mayor o igual a 0.25 se le asignará el puntaje igual al resultado obtenido. Si el resultado es menor al 0.25 obtendrá 0 puntos.	
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros, con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable	Si el resultado es Igual o mayor que 1 para obtener los puntos correspondientes. Se genera de dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, obteniéndose la relación uno a uno. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Mostrar nivel de endeudamiento aceptable, según lo establezca la institución contratante a través de indicadores financieros.	Se obtiene de dividir el Pasivo Total entre el Activo Total y el resultado deberá ser menor a 1. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	
Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes establecidos por la institución contratante, a través de indicadores financieros o cualquier otro medio verificable.	Se obtiene de restar al Activo Corriente el Pasivo Corriente. Si el resultado es de un mínimo del 10% del monto ofertado, obtendrá 1 Punto. De no cumplir con dicha relación se asignará cero puntos.	

**C. CONCLUSIONES**

Por lo tanto, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP), a los considerandos anteriores, y de acuerdo a la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, esta gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas propuestas a la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023 y que las enmiendas autorizadas formen parte como anexo del documento de Solicitud de Oferta a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.

b) Que sean publicadas las ENMIENDAS en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c) Que estas enmiendas formen parte integral de la Solicitud de Oferta.

d) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las enmiendas realizadas a la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y a los considerandos anteriores, acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las enmiendas propuestas a la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023 y que las enmiendas autorizadas formen parte como anexo del documento de Solicitud de Oferta a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.
- 2) Que sean publicadas las ENMIENDAS en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Que estas enmiendas formen parte integral de la Solicitud de Oferta.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las enmiendas realizadas a la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

**VII. PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO PARA EL PROCESO LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO PARA EL PROCESO LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 01/2023 DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 24JUL023 AL 26JUL023
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LA BASE DE LICITACIÓN 27JUL023
- RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS A LA BASE DE LICITACIÓN 08AGO023
- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 18AGO023
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 21AGO023

**B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
POR PARTE DE CEFAFA		
3		EVALUADOR LEGAL
4		EVALUADOR FINANCIERO
5		TÉCNICO. GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

FONDO	Monto
FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 275,000.00

**D. CONSIDERANDOS**

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Documento Solicitud Literal D numeral 11, apartado Numero 2 Evaluación Situación Financiera "Se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para sumir un contrato con el CEFAFA, si cumple o no cumple " y según el Art 101 Inciso primero de la Ley de Compras Públicas (LCP) "La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante", por tanto se rechazan las ofertas de las sociedades 1) ORTOPEdia ALEMANA, S.A DE C.V., Y 2) HENRY ADONAY HERNÁNDEZ, eso conforme al puntaje obteniendo durante la Evaluación Financiera, según detalle:

No.	Nombre de la Empresa Oferante	INDICE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	CRITERIO
1	HENRRY ADONAY HERNANDEZ ARTIGA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ORTOPEdia ALEMANA,S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

No.	Nombre de la Empresa Oferante	INDICE DE SOLVENCIA		CAPITAL DE TRABAJO			INDICE DE ENDEUDAMIENTO		INDICE DE LIQUIDEZ		POND. TOTAL
		INDICADOR	POND.	INDICADOR	% DE LA OFERTA	POND.	INDICADOR	POND.	INDICADOR	POND.	
1	HENRRY ADONAY HERNANDEZARTIGA	2.23	C	\$12,874.88	04 63%	N/C	0.41	C	1.82	C	NO CUMPLE
2	ORTOPEdia ALEMANA,S.A. DE C.V.	1.11	C	\$4,186.82	0229%	N/C	0.90	C	0.50	N/C	NO CUMPLE

2. En el presente proceso de Licitación Competitiva ninguna de las ofertas supero la evaluación financiera conforme a lo definido en el documento de solicitud, y en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

**E. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2023/INS/LAB/PROT/ORT/REHAB INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, por no superar la Evaluación Financiera conforme a lo definido en el documento de solicitud, y en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

a) Que se notifiquen los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.

b) Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

3. Autorizar que se inicie un nuevo proceso para la adquisición de los "INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y a los considerandos anteriores, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2023/INS/LAB/PROT/ORT/REHAB INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, por no superar la Evaluación Financiera conforme a lo definido en el documento de solicitud, y en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Que se notifiquen los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.
- 2) Que se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.
- 3) Que se inicie un nuevo proceso para la adquisición de los INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.

### VIII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 863 de fecha 22AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Oficio N° 902 del COSAM, en el cual solicitan autorización para brindar apoyo al Sr. para informar lo siguiente:

a. Que en el oficio N°902 el Comando de Sanidad Militar solicita la autorización para brindar el apoyo al Sr. quien es pensionado del IPSFA y beneficiario de salud del HMC, quien solicita se le continúe brindado apoyo para la fabricación de prótesis y la donación de aditamentos para su movilidad.

b. El Comando de Sanidad Militar solicita al Honorable Consejo Directivo, la autorización para que la adquisición de los materiales sea ejecutada del fondo de Utilidades del CEFAFA.

c. En el presupuesto para apoyo al Comando de Sanidad Militar existe el rubro INSUMOS DE REHABILITACIÓN PARA ATENCIÓN DE PERSONAL NO BENEFICIARIO NI AFILIADO, en cual la disponibilidad presupuestaria es de \$28,101.00

d. El Sr. quien necesita se le fabrique su prótesis para seguir movilizándose no es beneficiario del Programa de Rehabilitación, pero goza del derecho de salud del Hospital Militar.

e. El Comando de Sanidad Militar, no establece el monto ni los materiales para la fabricación de la prótesis, por lo que es necesario que se determine en la evaluación médica en conjunto con los especialistas del CERPROFA para determinar los costos y el tipo de beneficio que se proporcionará.

f. En la Política de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la Administración de Fondos, establece en el Art. 22 la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establecerá dentro del procedimiento un listado de bienes y servicios clasificados por rubros para la donación al COSAM del FONDO DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES; en el Art. 23 establece sobre la autorización de Apoyo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Adicional, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en caso que se requiera soporte adicional para tratamientos, cirugías y otros similares, someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo del CEFafa, asimismo se analizará el caso con base en la disponibilidad financiera y considerando además lo dispuesto en el procedimiento establecido.

Por lo anterior, esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar que se brinde apoyo al Sr. \_\_\_\_\_ en razón a los considerandos anteriores, asimismo que el Programa de Rehabilitación Permanente realice la evaluación con los especialistas para determinar los materiales y el monto del proceso de adquisición, y su adquisición es factible que sea ejecutado por el Fondo de las Utilidades del rubro de INSUMOS DE REHABILITACIÓN PARA ATENCIÓN DE PERSONAL NO BENEFICIARIO NI AFILIADO.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza que se brinde apoyo al Sr. Cesar Amílcar Valle, asimismo que el Programa de Rehabilitación Permanente realice la evaluación con los especialistas para determinar los materiales y el monto del proceso de adquisición, la cual será ejecutada por el Fondo de las Utilidades del rubro de INSUMOS DE REHABILITACIÓN PARA ATENCIÓN DE PERSONAL NO BENEFICIARIO NI AFILIADO.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las trece horas con diez minutos del día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION  
PÚBLICA